

ATROCES REALIDADES: LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO*

Sonia Fiscó**

Resumen

Este artículo analiza el fenómeno de violencia sexual contra la mujer en el marco del conflicto armado colombiano y presenta los resultados de una investigación diagnóstica centrada en eventos ocurridos en la última década. Se intenta una caracterización del problema a partir del establecimiento de una tipología que dé cuenta de las distintas modalidades de abuso y de los actores que intervienen en los casos estudiados.

El tema se aborda desde los aportes de la investigación para la paz, teniendo en cuenta una perspectiva de género, que examina diferencialmente las situaciones que enfrentan las mujeres en las confrontaciones armadas para, posteriormente, presentar el modelo propuesto, como una herramienta de análisis útil en el estudio de este tema, del que poco se habla en Colombia, pero que sí es prioritario en ámbitos internacionales. La violencia sexual constituye una trágica realidad que no puede continuar permaneciendo oculta, y que necesita ser tratada con urgencia a nivel estatal, jurídico y personal.

Palabras clave: *violencia sexual, conflicto armado, investigación para la paz, perspectiva de género, mujer y conflicto armado.*

Abstract

This article analyzes the issue of sexual violence against women in the context of the armed conflict in Colombia, and presents the results of a diagnostic investigation centered in events that occurred over the last decade. This is an effort to characterize this problem through the establishment of a typology that brings to light the different forms that sexual abuse takes in this country, and the actors that participated in the cases under study.

* La investigación realizada para este artículo se presentó como monografía de grado, con el título "La violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado colombiano: una aproximación desde la investigación para la paz y la perspectiva de género" en el Departamento de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Javeriana (segundo semestre 2004). Se agradece a Patricia Tovar por la dirección de la tesis y por sus valiosos comentarios a este artículo.

** Politóloga de la Pontificia Universidad Javeriana, actualmente trabaja en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.

The perspective used to study this topic is based on the investigation for peace and the use of a gender perspective that differentially examines the situations that women face in armed confrontations. This framework is a useful tool to analyze and present the proposed model to understand a topic that is seldom considered in Colombia, but that is priority in international settings. Sexual violence is a tragic reality in need of urgent action at the government, legal and personal level that can not continue to be occult.

Key words: *sexual violence, armed conflict, investigation for peace, gender perspective, women and armed conflict.*

Troya está situada por los griegos y tiene cerca de diez años de estar en empate, hasta que alguien se le ocurre matar al amigo de Aquiles, el gran guerrero. Tras el asesinato de Patroclo, Aquiles empieza a matar a mucha gente; los troyanos preguntan qué hacer y él contesta: quiero que me entreguen a la hija del rey. Se la entregan, y él la viola. En nuestra memoria cultural más antigua, la violencia sexual va incluida en la guerra y las mujeres siempre hemos sido un botín de guerra¹.

La violencia sexual en la guerra es muy antigua en la historia de la humanidad. Comunidades enteras han sufrido sus consecuencias; en donde las mujeres y las niñas siempre se han visto particularmente afectadas debido a su condición social y de género. En el siglo XX, se han constatado violaciones a las mujeres, incluso de manera sistemática, como táctica explícita de guerra. Esto ha sido una forma de calmar a las tropas, de premiarlas; o de humillar al enemigo, de ver a sus mujeres como botín de guerra. Es decir, es un mecanismo para aterrorizar, violentar y deshonar a una comunidad, para obligarla a desplazarse o, en el más crudo de los casos, aniquilar a un grupo entero que puede ser étnico, religioso o político.

Este artículo se centra en las especificidades de la violencia sexual dentro del conflicto colombiano. Se considera que, dada la relevancia y el vacío en cuanto a estudios sobre el tema, es urgente examinar este fenómeno, visualizando las dimensiones de la situación en nuestro país. En este sentido, no se ofrece una cuantificación del fenómeno, sino una descripción cualitativa con base a la sistematización de testimonios y casos de violencia sexual a través de información recolectada mediante la revisión de fuentes secundarias y primarias disponibles, en aras de ofrecer una tipología que dé cuenta de las modalidades que presenta esta problemática.

1 Lemaitre, Julieta (2003). "La violencia sexual como delito contra el derecho internacional humanitario", en: Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. *Conversaciones en la mesa*. Bogotá, (julio), pág. 11.

La investigación de este tema presentó desafíos específicos. El primer reto fue lograr captar a través de fuentes secundarias la experiencia real del sufrimiento y la violencia de que fueron sujeto las mujeres en razón de su sexo, con todas las implicaciones que ello conlleva. Esta tarea se desarrolló a través del rastreo y recolección de datos, casos, documentos y estadísticas sobre violencia sexual tomados de documentos inéditos de ONG, entrevistas realizadas a mujeres afectadas por el conflicto² y noticias de prensa, entre otras cosas. Para esto se diseñaron dos instrumentos: uno como marco de análisis teórico y otro como herramienta metodológica que permitiera dar un tratamiento adecuado a los diferentes testimonios en los casos encontrados. Se elaboró una ficha para cada caso y su tratamiento según la fuente de procedencia, con el objeto de lograr manejar de manera adecuada dichos testimonios, resaltando los aspectos cualitativos correspondientes para luego efectuar una triangulación de la información obtenida. En este sentido, la investigación realizada sistematizó testimonios y casos documentados con el fin de identificar los rasgos constitutivos y las diferentes formas que toma la violencia sexual en nuestro medio.

El segundo desafío se relaciona con el compromiso ético que media este tipo de investigaciones, pues

“escribir sobre las experiencias de violencia de la gente es aun más difícil que escribir sobre la violencia en sí... Tratar con dignidad las experiencias de violencia de una persona es seguramente la parte más importante de estudiar y escribir sobre la violencia y ciertamente esto es lo más complicado³”.

- 2 Se recolectaron 75 casos procedentes de fuentes secundarias y algunas fuentes primarias, fruto del seguimiento y rastreo de testimonios a través de revisión documental en: 1) Prensa escrita, 2) Informes 2001 a 2003 sobre violencia sociopolítica contra mujeres y niñas en Colombia elaborados por la Mesa de Trabajo *Mujer y Conflicto Armado*, 3) Informe de la relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencia, Sra. Radhika Coomaraswamy, presentado ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, noviembre de 2001. 4) Documentos inéditos de ONG que trabajan con mujeres en el conflicto armado como *ILSA, Red de Mujeres por la Paz, Fundación Sí Mujer, Ruta Pacífica*, entre otras instituciones. Por otra parte, y como gran valor agregado a este estudio, se contó con el préstamo de 35 entrevistas directas hechas a mujeres desplazadas en una investigación que adelanta actualmente el Instituto Pensar dirigida por Guillermo Hoyos y Carmen Millán; *“Ética en nuestras propias palabras”*. Esta valiosa contribución fue posible gracias a los oficios de Patricia Tovar y a la colaboración e interés manifiestos del Instituto Pensar. Si bien estas entrevistas no se hicieron con el propósito de indagar específicamente sobre la violencia sexual, es posible constatar cómo este problema aflora espontáneamente en los relatos. Agradezco a cada una de estas entidades su valiosa colaboración y su contribución a la tarea de contrarrestar la ceguera social frente a la violencia sexual y por sobre todo la alarmante impunidad que existe al respecto.
- 3 Nordstrom, Carolyn, *“A Different Kind of War Story”*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1997. Cita tomada de: Blair, Elsa (2003). *“Mujeres en tiempos de guerra. Presupuestos teóricos”*. Ponencia para el X Congreso Nacional de Antropología. Bogotá, ICANH. septiembre, pág. 10.

En este sentido, un estudio académico no puede limitarse a mostrar de manera descarnada la crudeza de los casos, olvidando que el propósito central es lograr desentrañar lo que se esconde tras estos testimonios. Los soportes teóricos sobre los que se fundamenta este trabajo son la investigación para la paz y la perspectiva de género, con base en sus hallazgos y coincidencias, es posible construir un marco de análisis que permite una mejor comprensión del fenómeno para así señalar algunas conclusiones y recomendaciones pertinentes.

PANORAMA INTERNACIONAL

Pese a la persistencia del problema a lo largo de la historia, sólo hasta los años noventa se empiezan a formular acciones internacionales trascendentes. Cabe preguntarse ¿por qué tanto silencio al respecto? Una razón, a la que alude Lemaitre⁴, es que los bandos enfrentados ejercen de manera similar la violencia sexual, lo que impide culpabilizar a alguien porque lo harían sobre sí mismos. Por otra parte, este tipo de crímenes no sólo atenta contra la virginidad, el pudor y el recato sexual en la mujer, sino que va más allá y significa que el ofendido también es el marido, el padre, los familiares de la víctima y hasta la comunidad entera. “Es decir, la historia de las mujeres no interesa, no importa, no es parte de la historia oficial, así la violación sea delito”⁵.

Los instrumentos y plataformas internacionales que dan un primer paso son: la conferencia de Viena sobre derechos humanos de 1993, donde se hace referencia al maltrato, la mutilación y la violación. La Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Violencia contra la Mujer, aprobada por la ONU en 1994, enuncia que las mujeres son especialmente vulnerables en conflictos armados y en Beijing, en 1995, el tema se instituyó como una de las dos esferas de preocupación sobre las cuales generara acciones urgentes. Sin embargo, fueron sobre todo los tribunales de Yugoslavia y de Ruanda los que marcaron un cambio frente al tratamiento del problema pues hubo violaciones masivas para degradar, doblegar y acabar con un grupo étnico. Estos hechos sobrepasaron los más graves límites y tras los fallos de estos tribunales⁶, se abrió un capítulo a los delitos sexuales; pues han sido

4 *Op. cit.*

5 Bennet, Olivia, et al. (1995). *Armas para luchar, brazos para proteger. Las mujeres hablan de la guerra*. Barcelona: Panos Institute. Icaria Antrazyt, pág. 12.

6 El 22 de febrero de 2001 el Tribunal para la ex Yugoslavia dio la sentencia del caso Foca, por medio del cual condenó a tres serbios por su participación en el rapto, tráfico y violación de mujeres y niñas desde los 12 años. La importancia de esta sentencia a nivel del derecho internacional, radica en que finalmente los crímenes sexuales dejan de ser un daño colateral, dando paso al reconocimiento de que las modalidades de violación masiva y esclavitud sexual sean consideradas como un crimen contra la humanidad.

incluidos explícitamente como crímenes de lesa humanidad. Pese a los progresos normativos, la situación real poco ha mejorado pues siguen siendo una de las armas de guerra más usadas.

Sólo en la década del 90, se estima que unas 5 mil mujeres fueron violadas por soldados irakíes tras la invasión de Kuwait; que alrededor de 500 mil fueron torturadas, abusadas y mutiladas en Ruanda entre 1994 y 1995, según datos de la ONU; que 1.600 niñas y jóvenes argelinas fueron secuestradas y reducidas a esclavitud sexual por grupos islamitas armados entre 1994 y 1998, según fuentes gubernamentales; y los ejemplos siguen, con millones de historias detrás de números que espantan⁷.

Como ya se ha planteado⁸, en todos los lugares, en todos los grupos étnicos y en todas las culturas encontramos similitudes en los rasgos característicos de la violencia que sufren las mujeres, así como en lo relativo a sus causas y efectos, pese a que su magnitud y gravedad difieran de un caso a otro. Aunque no existen estadísticas que permitan cuantificar el número de agresiones cometidas anualmente (se cree que muchos casos no se denuncian debido, en parte, al estigma que conlleva la violencia sexual), Amnistía Internacional señala, para ilustrar con el caso de Burundi, que:

La violación, como todos los abusos contra los derechos humanos, se ha convertido en un aspecto arraigado de la crisis que afecta a Burundi porque los responsables —ya se trate de soldados de las fuerzas gubernamentales, miembros de grupos políticos armados o particulares— no han sido puestos a disposición de la justicia. Las autoridades burundesas y los dirigentes de los grupos políticos armados han mostrado una alarmante falta de voluntad para hacer rendir cuentas de sus actos a los miembros de sus fuerzas⁹.

Muchas mujeres que han sido objeto de violación u otras formas de abuso sexual no procuran resarcimiento porque se sienten intimidadas por ciertas actitudes culturales. Es frecuente que los pedidos de justicia despierten la hostilidad de sus familiares, de la comunidad y de la policía. Por su parte, las que se atreven a hacerlo se enfrentan a un sistema que a menudo tolera la violencia contra las mujeres y protege a sus autores, ya se trate de agentes del Estado o particulares.

7 Elustondo, Georgina, *“Carne de cañón”*. Disponible: <http://w.w.w.icrc.org> (Consulta: 2004, marzo 12), pág. 3.

8 Moller, Okin Susan, *“Desigualdad de género y diferencias culturales”*, en: Castells, Carmen (1996). *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Paidós.

9 Amnistía Internacional. *“Burundi: es imperativo proteger a mujeres y niñas de violación”*. Comunicado de prensa 24/02/2004. Disponible: <http://web.amnesty.org/> (Consulta: 2004, febrero 28), pág. 2.

Me dirigía con tres niños a buscar agua cuando un soldado nos paró en el camino. Los niños lograron escapar pero yo me caí y el soldado me prendió. Me llevó a una iglesia, que habían convertido en una especie de bar con comida y alcohol por todas partes. El soldado me violó allí mismo y me dijo que para mí sería una bendición [de Dios] porque estábamos en un lugar sagrado [...] Otro soldado se negó a violarme. El primer soldado me introdujo por la fuerza una botella de cerveza. Comencé a sangrar y a gritar. Los soldados me cubrieron con una pelliza militar y me abandonaron fuera de la iglesia a mi suerte¹⁰.

Human Rights Watch también se ha encargado de documentar este problema. Para citar otro ejemplo, viendo el caso de Sierra Leona, afirman que “la violación, la esclavitud sexual y otras formas de violencia sexual a manos de las fuerzas rebeldes se han producido de forma sistemática y generalizada”¹¹. Los acuerdos de paz, como en el caso de Togo en 1999, proporcionó una amnistía general que constituye una violación a los principios de los derechos humanos fundamentales al permitir que los perpetradores de graves abusos contra los derechos humanos, queden impunes y continúen¹².

A mediados de mayo de 2000, las fuerzas rebeldes del Frente violaron y secuestraron a muchachas y mujeres de los alrededores de Masiaka... Entre las víctimas se encontraba una mujer de unos veinte años y su hijo de cinco... Cuando la secuestraron, la desnudaron y fue violada por siete combatientes. La llevaron a un campamento rebelde, donde la violaron repetidas veces y la obligaron a trabajar como porteadora, cargando provisiones y pertrechos (...)¹³.

LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL CONFLICTO COLOMBIANO

Colombia cuenta en la actualidad con un marco normativo dotado de herramientas jurídicas para la garantía y protección de los derechos humanos de las mujeres: la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer desde 1982, el Protocolo Adicional II de la Convención de Ginebra en 1994, la Convención de

-
- 10 Testimonio de Amélie (30 años de edad). Tomado de: Amnistía Internacional. “*La violación, abuso oculto contra los derechos humanos*”. Disponible: <http://web.amnesty.org/> (Consulta: 2004, abril 10), pág. 6.
 - 11 Human Rights Watch. “*Te mataremos si lloras: violencia sexual en el conflicto de Sierra Leona*”. Disponible: <http://www.hrg.org/> (Consulta: 2004, marzo 16), pág. 12.
 - 12 En Sierra Leona, el uso sistemático de la violación y la violencia sexual, y el hecho de que su comisión quede impune de manera tan generalizada, indican la existencia de una estrategia deliberada que utiliza estas prácticas contra las mujeres como un arma de guerra para infundir el terror.
 - 13 Relato tomado de: “*Sierra Leona: hay que poner fin a las violaciones y otras formas de abuso sexual*”. Disponible: www.edai.org/centro/afr/sierraleona. (Consulta: 2004, marzo 18).

Derechos Humanos de Viena de 1993, la Convención de Belén do Pará ratificada en 1996. Por otra parte, en el escenario del conflicto armado, el nuevo Código Penal, en el título II, tipifica los delitos contra personas y bienes protegidos por el DIH incluyendo la penalización de distintas modalidades de violencia sexual.

Con respecto a las penas, el DIH aplica sanciones más altas. Mientras que para un acto sexual violento sin un contexto de conflicto armado la pena mínima en el Código Penal colombiano es de cuatro años y se puede incrementar según las agravantes, la pena mínima en el DIH es de diez años¹⁴. Hay, no obstante, otro delito que es particular al DIH: la prostitución forzada o esclavitud sexual. Este es un delito que sólo existe en el contexto del conflicto armado¹⁵.

Sin embargo, todo parece indicar que los progresos normativos no se traducen en una buena situación de disfrute de los derechos humanos de las mujeres en el país. Por el contrario, las violaciones a los compromisos internacionales y nacionales en el tema son una constante, y las mujeres continúan siendo víctimas de discriminación y múltiples formas de violencia¹⁶.

La falta de reconocimiento social de las mujeres como sujetos iguales en dignidad y derechos, los estereotipos de género que acentúan la discriminación contra la mujer, y la constante ponderación social de la superioridad de valores tales como la agresión, el dominio y la fuerza, culturalmente atribuidos a lo masculino, aumenta la vulnerabilidad de las mujeres, las jóvenes y las niñas frente a la violencia sexual.

La escasez de diagnósticos y estudios que den cuenta de los efectos diferenciados de la violencia sociopolítica sobre el sexo femenino se traduce en obstáculos para la definición de acciones, proyectos y políticas que atiendan las necesidades particulares de las mujeres bajo

14 El DIH considera como agravantes del delito sexual a: si hay más de una persona agresora, si hay una relación de autoridad, o de confianza entre la víctima y el agresor, si se transmite una enfermedad de tipo sexual, si la agresión ocurre sobre un menor de 12 años, y si el agresor es cónyuge o compañero permanente o ha tenido un hijo con la persona agredida; en estos casos la pena aumenta. Lo mismo sucede con los delitos sexuales comunes.

15 El texto del Código Penal es el siguiente: "El que mediante el uso de la fuerza y con ocasión y en desarrollo del conflicto armado obligue a persona protegida a prestar servicios sexuales incurrirá en prisión de 10 a 18 años". Además, hay una multa de 500 a mil salarios mínimos mensuales para todos los delitos sexuales.

16 Mesa de Trabajo *Mujer y conflicto armado* (Segundo avance-2001). *Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres y niñas en Colombia*, Bogotá, noviembre, pág. 67.

el conflicto. Por tanto, lo primero que hay que hacer es reconocer el problema, razón por la cual se consideró examinar el fenómeno enfocado en la última década, que es también la más documentada en las fuentes.

El escaso registro de casos produce un efecto de ceguera social que contribuye a una alarmante impunidad y favorece la continuidad de estos delitos. Del mismo modo la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia sexual se potencializa dada la legitimación que en la guerra se le ha otorgado a la apropiación de los cuerpos de las mujeres. Si bien la violencia sexual bajo la confrontación armada constituye hechos de violencia directa; las pautas de organización cultural, socioeconómica y política hacen que las mujeres sean víctimas de dichos abusos, lo cual es ejemplo de violencia estructural.

Las mujeres colombianas han estado involucradas de múltiples formas en las guerras; pero esta es una historia invisibilizada que aparece poco en los documentos oficiales¹⁷. Al respecto de la violencia sexual, la situación se presenta con mayor gravedad, pues se considera como inexistente a luz pública, pues se ha tratado apenas de manera marginal.

No obstante la ausencia de registros, es innegable que las mujeres, las jóvenes y las niñas sufren y han sufrido los efectos directos e indirectos de la confrontación en las distintas etapas de nuestra historia de violencia sociopolítica. Bajo estas circunstancias han sido víctimas de una variedad de acciones violentas en relación con su condición de mujeres,

“se ha hecho explícita la estrecha relación entre los conflictos armados locales y la violación de los derechos sexuales y reproductivos, que bien podrían nombrarse como los derechos que cada mujer y cada hombre tienen sobre su ser, sobre sus cuerpos y sobre sus deseos”¹⁸.

Al dar una mirada al papel de las mujeres en el período de la violencia, siguiendo a Merteens, es posible señalar tres importantes conclusiones:

Las mujeres de esa época se contaban entre las víctimas de los actos violentos a causa de su condición de género, es decir, en su condición de hijas y esposas del enemigo,

17 Blair, Elsa, “Mujeres en tiempos de guerra. Presupuestos teóricos”. Ponencia para el X Congreso Nacional de Antropología. Bogotá, ICANH, septiembre, 2003.

18 Barreto Gama, Juanita, “La apropiación de los cuerpos de las mujeres, una estrategia de guerra”, en: Revista *En Otras Palabras*. Bogotá, n° 9, (agosto - diciembre), 2001, pág. 98.

y, sobre todo, de su condición de procreadoras de una futura generación que pertenecía al bando opuesto. También había mujeres combatientes, aunque muy pocas y no tanto por su propia iniciativa sino como compañeras de algunos líderes, pero esa participación femenina conllevaba, de todos modos, cambios en las relaciones de género tradicionalmente establecidas. Finalmente, esas nuevas relaciones de género entraban en crisis por dos motivos: la maternidad y el tránsito de la guerra a una situación de paz¹⁹.

En este sentido, cobra importancia subrayar las construcciones simbólicas de género que se expresan cuando las mujeres son víctimas de la violencia. Las mujeres no eran simplemente víctimas por añadidura, sino que su muerte violenta —y frecuentemente su violación, tortura y mutilación cuando estaban embarazadas— cumplía un fuerte papel simbólico:

Las torturas más comunes eran amarrar a las víctimas con los brazos por detrás y violar a las mujeres de la casa delante de los hombres (...) El útero se vio afectado por un corte que se practicaba con las mujeres embarazadas, por medio del cual se les extraía el feto y se localizaba por fuera, sobre el vientre de la madre²⁰.

Mirando épocas más recientes de nuestra confrontación armada, se destaca que en el curso de los años ochenta y noventa, la cuota de mujeres víctimas directas de los efectos de la violencia aumentó; “en cuanto a la violencia política, la cuota femenina de víctimas directas de asesinatos, desapariciones u otros hechos violentos alcanzó más del 12% del total de víctimas a comienzos de los noventa”²¹. No obstante, pese a que en esta década se empiezan a presentar algunas cifras sobre el conflicto armado que discriminan por género; frente al fenómeno de violencia sexual no aparecen registros, ni existen estadísticas consolidadas que evidencien la dimensión del problema.

PROPUESTA TEÓRICA DE INTERPRETACIÓN

La investigación para la paz y la perspectiva de género

Una descripción elemental sobre la investigación para la paz, comprende aquellos estudios que utilizando los métodos, resultados y conclusiones de diversas disciplinas, en especial aquellos procedentes de las ciencias sociales, sistematizan el conocimiento sobre paz, violencia, conflicto y temáticas afines. Es un tipo de investigación compro-

19 Meertens, Donny, *Tierra, violencia y género. Hombres y mujeres en la historia rural de Colombia 1930-1990*. Bogotá: Universidad Nacional, CES, 1997, pág. 225.

20 *Ibíd.*, pág. 127.

21 *Ibíd.*, pág. 227.

metida con los valores de la paz, la justicia o la igualdad, a cuya realización trata de contribuir.

No existe una definición universalmente reconocida de la investigación para la paz, en parte, por la dificultad de delimitar de una manera precisa el fenómeno sobre el que trata este campo de estudio. Según Galtung:

la investigación para la paz, en su estado actual, persigue la reducción de la violencia, tanto directa como estructural; adopta una actitud crítica frente a la realidad de hoy; contribuye a los debates y medidas de orden político (...) utiliza elementos de todas las ciencias sociales y contribuye también a las mismas²².

A pesar de que esta definición obvia el hecho de que la paz es el valor y el objetivo central de la investigación, poniendo el acento fundamentalmente en los aspectos ligados a la violencia, en ella encontramos en síntesis algunas de las características más clásicas de su definición: su compromiso ético, su relación con las ciencias sociales, la postura crítica y la convicción práctica de influir en la vida social y política.

Según Pontara, puede definirse la investigación para la paz como:

la actividad científica, interdisciplinaria o multidisciplinaria dirigida a poner en evidencia las condiciones de una paz estable y duradera en el mundo, indagando la medida y modos en que las mencionadas condiciones pueden realizarse. El desarrollo científico y organizativo que esta actividad de investigación ha tenido en los últimos años ha llegado a tal punto que ya es posible empezar a señalar la existencia de una verdadera y propia ciencia de la paz²³.

Otros autores destacan como esencial en estos estudios su contribución al desarrollo y difusión de una verdadera cultura de paz que, como afirma Fisas²⁴, implique llevar más allá la necesaria crítica de lo existente hacia planteamientos creativos que posibiliten la transformación del sistema actual; en tanto en ese sistema prime la cultura de la violencia y las armas.

Es necesario identificar las estrategias de las que se vale la investigación para la paz para hacer realidad sus propuestas, en la medida en

22 Galtung, Johan, "Hacia una definición de las investigaciones sobre la paz", en: *Investigación sobre la paz: tendencias recientes y repertorio mundial*. Informes y documentos de ciencias sociales, n° 43, París: UNESCO. 1981, pág. 10.

23 Pontara, Giuliano, "Investigación científica sobre la paz", en: Bobbio, Norberto (1997). *Diccionario de política*. Madrid: Siglo XXI Editores, pág. 1170.

24 Fisas, Vicenc, *Introducción al estudio de la paz y de los conflictos*. Barcelona: Lerna, 1987, pág. 13.

que ha desarrollado ciertos rasgos que distinguen su forma de trabajo de la investigación clásica. En el cuadro que se presenta a continuación se sintetizan las señas de identidad más relevantes al respecto:

Interdisciplinariedad	<p>La interdisciplinariedad, es decir, la utilización de conocimientos procedentes de diferentes ciencias, se entiende en la investigación para la paz como el necesario diálogo que deben establecer las disciplinas en torno a sus resultados en aspectos como la paz, la violencia y los conflictos. En otras palabras, se refiere a la interacción y el intercambio de ideas procedentes de diferentes saberes y su confluencia en el interés común de dotar de herramientas al propósito de la paz.</p> <p>Según Fisas²⁵, la interdisciplinariedad entendida como la utilización de conocimientos de muchas ciencias para analizar la paz y los conflictos, constituye uno de los rasgos centrales de estos estudios.</p>
Transdisciplinariedad	<p>La transdisciplinariedad hace referencia al trabajo metodológico de la investigación para la paz, que trata de combinar los métodos de varias disciplinas. El trabajo investigador de los estudios sobre la paz se caracteriza por concentrarse en los problemas más que en la lealtad a un determinado método de trabajo, por eso para la elaboración de sus explicaciones y de sus resultados utilizarán los métodos de diversas disciplinas adaptándolos a los fines de la investigación. Según Dieter Senghaas la “transdisciplinariedad implica una combinación de los medios propios de cada disciplina, con objeto de estudiar los problemas bajo una nueva luz, y otorgar así una nueva identidad a esta investigación”²⁶.</p>
Compromiso ético de la investigación para la paz	<p>La investigación para la paz, sumándose a las críticas contemporáneas de diferentes corrientes al ideal de ciencia pura, asume que la investigación está siempre condicionada por los intereses y los valores desde los que los/as investigadores/as parten, de que clarificar y exponer a qué valores se debe una determinada investigación o trabajo científico es la única forma honesta de generar conocimiento y de poner la ciencia al servicio de la sociedad y de las personas.</p> <p>En este sentido, desde los fenómenos que se elige explicar, los datos que se reciben hasta las teorías que tratan de dar cuenta de ellos, están condicionados por los presupuestos teóricos y normativos que se admitan. Éste será el principal interés que motivará la elección de los problemas, los métodos y los fines de la investigación²⁷.</p>

25 *Ibíd.*, pág. 14.

26 Senghaas, Dieter, “Contribución específica de la irenología al análisis de las causas de la violencia: la transdisciplinariedad”, en: Domenach, Jean-Marie (1981). *La violencia y sus causas*. París: UNESCO, pág. 114.

27 Según Fisas, cuando decimos que la Investigación para la paz es normativa estamos diciendo que contiene un alto contenido en juicios de valor. Este contenido ético existe a todos los niveles, ya sea conceptual, teórico o metodológico. Al respecto véase: Fisas, V. (1987), *op. cit.*, pág. 17.

La perspectiva de género en la investigación social

Se parte de la idea de que las sociedades (en cualquier tiempo), en mayor o en menor grado, están orientadas según una división de género. Instituciones, costumbres, roles sociales, oportunidades y bienes se distribuyen de tal forma que mujeres y hombres, por el solo hecho de serlo, recibirán diferentes asignaciones de los mismos. Para definir en qué consiste y cómo se aplica esta perspectiva se sigue a Breines²⁸ quien plantea que integrar este enfoque requiere la compilación y análisis de los datos que revelan las condiciones de vida de hombres y mujeres, cómo están involucrados en la sociedad a distintos niveles, lo que cada uno contribuye, sus necesidades, sus intereses particulares, y cómo cada sexo se beneficia o sufre la normatividad; incluyendo cómo se distribuyen los recursos o el poder.

Uno de los objetivos más importantes de este tipo de enfoque consiste en poner de manifiesto las diferencias discriminatorias existentes, y exigir que sean tenidas en cuenta tanto por los investigadores como por los gestores políticos y sociales. Esta forma de estructurar la sociedad según el género, atraviesa las distintas esferas de la vida humana: la llamada pública tanto como la privada, las que se refieren a la paz o la guerra, como las que se refieren al trabajo o a la economía.

Asumir dicho enfoque requiere, implícitamente, adquirir compromisos teóricos, implementar ciertos instrumentos, usar determinados conceptos y recurrir a cierta metodología; lo que significa, en otras palabras, adquirir compromisos éticos y sociales. Un compromiso con la igualdad y con la incorporación de la mujer (y del hombre) a todas las esferas de las que ha sido tradicionalmente marginada/o (ellas de lo público, ellos de lo privado). Es de esta forma que el punto de vista de género representa una determinada apuesta ética: por la igualdad y la paz entendida como el desarrollo y la satisfacción de las necesidades humanas.

En síntesis, puede relacionarse a la perspectiva de género con aquellos estudios que han ido consiguiendo tras muchos años de intensa investigación y dedicación, el reconocimiento de su valor, en aras de que las diferentes ciencias se sitúen ante los hechos interesándose por aspectos y grupos de los generalmente se habían olvidado. Estos estudios ponen al descubierto otra forma de hacer investigación y plantean nuevas preguntas que tiene en cuenta a las mujeres y sus

28 Breines, I., et al. *Mujeres a favor de la paz: hacia un programa de acción*. Madrid, Narcea París, 2002.

intereses, o el significado y las implicaciones que para ellas tiene los fenómenos sociales.

Desde la forma de plantear las preguntas hasta la de recoger los datos varía cuando se incorpora el punto de vista de las mujeres. A continuación se sintetizan algunas de las principales orientaciones metodológicas que encontramos hoy por hoy cuando hablamos de una perspectiva de género:

Tipo de preguntas e hipótesis	Básicamente la obligación de esas hipótesis y preguntas es la de interesarse por las mujeres y sus condiciones de vida; en cualquier situación que se investigue las preguntas deben estar orientadas en la siguiente dirección: ¿Qué pasa con las mujeres?, ¿Qué están haciendo y por qué?, ¿Cómo las enuncian y por qué lo hacen de esta forma? ¿Son ellas las que deciden?... etc.
Conocimiento posicionado	Con este principio se niega la tesis de la neutralidad científica, el ideal de un conocimiento puro. Por el contrario, se parte de la idea de que todo conocimiento es siempre parcial, situado y que, por tanto, hacer explícita la posición práctica, ética o valorativa de la que se parte es un imprescindible ejercicio de honestidad intelectual y de compromiso ético con los principios que se asumen, es además una forma de garantizar que los valores que se propugnan se logren bajo la ambición de influir en cambiar la realidad ²⁹ .
Posición crítica	Este sería el principio metodológico en el que casi todas las mujeres feministas de un signo u otro estarían de acuerdo en aplicar a sus estudios y reflexiones: la crítica como momento de un proceso constructivo, como denuncia de la injusticia o la violencia que afecta a la vida de las mujeres. Una crítica que es también una forma de llamar a la responsabilidad por la construcción de condiciones que impidan justo aquello que se critica y/o se denuncia.
Epistemología	Epistemología concreta y del cambio: estas autoras discutiendo con la tradición epistemológica occidental orientada hacia las categorizaciones rígidas y las abstracciones, reivindican una forma de conocer desde lo concreto y lo cambiante, en la que la reevaluación de los conceptos tradicionales usados por la ciencia sería el punto de partida del conocimiento.
Reivindicar y revalorizar la experiencia femenina	El proyecto de dar cuerpo a la experiencia femenina es el de encontrar, reconocer y conocer las voces de las mujeres, de la de hoy y las de ayer. Supone dejar que las mujeres hablen, y que cuenten sus diversas experiencias. Ahora bien, cuando de esa experiencia quiere hacerse conocimiento hay que recurrir a técnicas de investigación científica que se ajusten a dichos propósitos. El intento de construir un saber a partir de un discurso femenino que valide la experiencia de las mujeres, que recoja además sus vivencias, habilidades y estrategias, y por tanto, reconozca a las mujeres como sujetos y no como meras receptoras pasivas (víctimas) de desigualdad e injusticia, es uno de los proyectos más interesantes que en este tipo de investigación se está llevando a cabo hoy en día.

29 Según Haraway, este tipo de posicionamiento: es la única forma que tenemos de saber desde dónde parten nuestras generalizaciones.

A partir de los puntos de encuentro existentes entre la investigación para la paz y la perspectiva de género, y teniendo en cuenta que este enfoque obliga a aceptar una serie de compromisos teóricos y metodológicos, se presenta un marco de análisis aplicado al fenómeno en estudio fruto de la articulación entre conceptos y planteamientos de estas dos corrientes. Este modelo se desarrolla presentando en primer lugar los conceptos de género y patriarcado. En segunda instancia se conceptualizan los referentes de conflicto armado y violencia desde los cuales se va a hacer el análisis. En tercer lugar, se define lo que constituye la violencia de género y, específicamente, la violencia sexual bajo el escenario de la confrontación armada. Finalmente, bajo el lente de la ciencia política, se remite la problemática a la dicotomía entre “lo público” y “lo privado”.

Género y patriarcado

Se entiende por género “la construcción social de la diferencia sexual. Género son todas las elaboraciones sociales, culturales, ideológicas, institucionales, etc., que se crean a partir de la diferenciación entre hombres y mujeres”³⁰. En cuanto al concepto género existen dos discusiones teóricas importantes de resaltar. La primera es el debate frente al binomio mujer pacífica/hombre violento:

Se critica la tendencia que existe a ver el género como una oposición entre hombres y mujeres, donde se le atribuyen a las mujeres ciertas características como la de ser pacíficas por naturaleza, o la de que todos los hombres son guerreros o tiene el potencial de serlo. De esto se desprende que a las mujeres se les trata exclusivamente como víctimas y rara vez se les ve como agresoras o actoras de paz³¹.

El enfoque de género, al postular que ser hombre y ser mujer es en gran medida el fruto de un proceso histórico y no sólo biológico, situación definida según las especificidades propias de cada cultura, hace posible caracterizar el fenómeno de la violencia contra las mujeres más allá de la dicotomía protagonista-víctima. Es decir, desligarse de los estereotipos que definen a la mujer tan sólo como víctima pasiva negando la posibilidad de que ésta puede ser vista como generadora de violencia(s) o constructora de paz.

Por otra parte existe un interesante debate en cuanto al uso generalizado del concepto género como una categoría excluyente. Por un

30 De Miguel, Ana, *Marxismo y feminismo en Alejandra Kollontain*. Madrid: Instituto de investigaciones feministas, 1993, pág. 42.

31 Tovar, Patricia, “Conclusiones: Foro género y conflicto armado”. X Congreso Nacional de Antropología. Manizales, septiembre, Documento inédito, 2003, pág. 1.

lado, hay feministas que afirman que es “esencialista” hablar de las mujeres como universo, dado que esto implica cierto grado de insensibilidad en relación a la situación de las mujeres distintas al prototipo mujer blanca-clase media y alta; es decir, mujeres de otras clases, razas, culturas y religiones. Por tanto, quienes se oponen a este esencialismo afirman que el “género” es una categoría problemática en la medida en que no se aclare siempre y se circunscriba en el contexto de la raza, la clase, la etnicidad, la religión, u otras diferencias semejantes. Al respecto, Moller plantea una crítica al feminismo “antiestandarizante” y afirma que:

el género es, en sí mismo, una categoría de análisis muy importante y que en modo alguno deberíamos paralizarnos por el hecho de que existan diferencias entre las mujeres (...). En todos los lugares, en todas las clases, en todas las razas y en todas las culturas encontramos similitudes en los rasgos característicos de esas desigualdades, así como en lo relativo a sus causas y efectos, aunque a menudo su magnitud y su gravedad difieran³².

Se toma partido por esta última posición dado que reivindica la validez del concepto género como elemento de análisis y herramienta de investigación pese a la complejidad de hacer generalizaciones. Cabe señalar que desde esta investigación, la mirada de género en los estudios y análisis sobre la guerra tiene como finalidad visualizar las múltiples formas en que la construcción cultural de la diferencia sexual y la guerra están conectados. En palabras de Höglund, esta perspectiva busca comprender cómo el género es construido en y a través de la guerra, pero también, recíprocamente, cómo la guerra es construida por el género³³. Colocarle el “lente” del género a la guerra se constituye en una herramienta para develar mitos culturales que alimentan la forma en que la guerra misma vincula, afecta y posiciona a hombres y mujeres.

En cuanto al término patriarcado, éste comporta múltiples connotaciones ligadas a las nociones de género.

el patriarcado hace referencia a que el poder, en todas sus formas, recae en manos masculinas gracias a una organización social que privilegia el ser hombre. El concepto de patriarcado es esencial al feminismo puesto que desenmascara la subordinación femenina y señala dónde se producen las desigualdades³⁴.

32 Moller, Okin Susan, *op. cit.*, pág. 203.

33 Höglund, Anna, “Gender and war”, en: *New Routes. A journal of Peace search and Action*, vol. 6, n° 3, 2001. Uppsala, Suecia: Life & Peace Institute, pág. 4. Cita tomada de: Blair, Elsa, 2003, pág. 6.

34 Millares C., Purificación. *Aproximación a la investigación para la paz y la investigación de género. Una revisión historiográfica*. Trabajo predoctoral (Paz, conflictos y democracia). Universidad de Granada, España: Instituto de la Paz y los Conflictos, 2003, pág. 84.

Desde hace varios milenios la humanidad ha vivido bajo las normas del patriarcado; que como lo resume Fisas, instaura un sistema de dominación e imposición masculina que se ha transmitido y se ha desarrollado desde múltiples frentes: las leyes, los mitos, las relaciones de subjetividad, el trabajo, la religión... que se ha basado en el uso de la violencia o en la amenaza de usarla³⁵. En este sentido, siguiendo a Muñoz y Martínez³⁶, el patriarcado se traduciría en la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los niños en la familia, y la ampliación de ese dominio masculino sobre las mujeres a la sociedad en general. No obstante, cabe anotar que, el dominio de un sexo sobre otro no ha sido universal, ni ha presentado siempre las mismas características.

Conflicto armado y violencia

Se parte de una definición del conflicto como:

“una situación en la que un actor (una persona, una comunidad, un Estado, etc.) se encuentra en oposición consciente con otro actor (del mismo o de diferente rango), a partir del momento en que persiguen objetivos incompatibles (o éstos son percibidos como tales), lo que conduce a una oposición, enfrentamiento o lucha”³⁷.

En los conflictos armados o escenarios de guerra, entendiendo por éstos “una forma determinada de regular los conflictos caracterizada por hacerlo mediante el uso de la violencia a gran escala”³⁸; en la medida en que lo que conduce a la violencia es el fracaso en la tarea de transformar positivamente los conflictos, siempre se reducen o anulan las necesidades humanas esenciales de seguridad, libertad e identidad.

Por violencia se entiende “algo evitable que obstaculiza la autorrealización humana”³⁹. De lo que se desprende que lo que se entiende por realización humana es la satisfacción de las necesidades humanas. La lista de necesidades⁴⁰, sigue Galtung, puede darnos luces sobre lo que

35 Fisas, Vicenc. [a]. *El sexo de la violencia. Género y cultura de la violencia*. Barcelona: Icaria Antrazyt, 1998, pág. 10.

36 Muñoz, A. Francisco y Martínez, Cándida, “Conflictos, violencia y género en la historia”, en: Fisas, V. *Ibid.*, págs. 135-152.

37 Fisas, Vicenc, *op. cit.* 1987, pág. 166.

38 Fisas, Vicenc. [b]. *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona: Icaria Antrazyt/Ed. UNESCO, 1998, pág. 34.

39 Galtung, Johan. “Contribución específica de la irenología al estudio de la violencia: tipologías”, en: Domenach, Jean-Marie, *op. cit.*, pág. 96.

40 Algunas de estas necesidades se denominan incluso derechos, ya que se han cristalizado en la tradición de los derechos humanos. Para ver la lista de necesidades básicas materiales y no materiales planteada por Galtung remitirse a: Galtung, *Ibid.*, pág. 98.

significa “hacer daño a alguien”. De igual forma se clasifica la violencia, según la necesidad que se obstruye a satisfacer: violencia clásica (violencia directa contra el cuerpo o la mente); pobreza (privación de necesidades materiales básicas); represión (privación de los derechos humanos); alienación (privación de necesidades superiores). Los mecanismos a través de los que se ejerce esa violencia son: explotación, penetración, fragmentación y marginación. Se rechazan aquellas tipologías de la violencia que se basan en el autor y en la relación entre autor y violencia y las contrasta con su propia definición de violencia estructural en la que no hay un actor, y por tanto, la violencia es atribuida a la configuración de la sociedad.

La violencia estructural va más allá de la violencia directa, ya que incorpora dichas agresiones a las estructuras sociales y mundiales en forma de explotación y represión. Se trata de un enfoque más amplio de la violencia que permite, por ejemplo, interesarse por los problemas de desarrollo y subdesarrollo; además de temas como la exclusión, la democracia, la injusticia en la distribución del poder y, para el interés de este estudio, mirar las iniquidades de género desde una perspectiva más enriquecedora que permita desentrañar los múltiples campos de acción de la(s) violencia(s) sobre la mujer tanto en tiempos de paz relativa como en escenarios de guerra.

En consecuencia, tal como lo subraya Senghaas en relación con la violencia estructural, “no son sólo las manifestaciones de la violencia directa las que han de ser consideradas como violencia, sino también aquellas condiciones sociales en virtud de las cuales las personas sufren daños o mueren prematuramente a causa del orden social imperante”⁴¹. En este sentido, la violencia sexual de la que son objeto las mujeres bajo la confrontación armada son casos de violencia directa; pero las pautas de organización cultural, socioeconómica y política que hacen que las mujeres sean víctimas de dichos abusos son ejemplos de violencia estructural.

El patriarcado como violencia estructural

La noción de patriarcado ha sido asumida por prácticamente todas las ciencias sociales, incluida la investigación para la paz y los estudios de género quienes critican esta forma de organización como altamente violenta. Galtung sostiene que el patriarcado es el paradigma de

41 Senghaas, Dieter, *op. cit.*, pág. 108.

organización violenta estructuralmente. Si la fórmula general que está detrás de la violencia estructural es la desigualdad, particularmente la desigualdad en la distribución de poder y recursos, el patriarcado ofrece un modelo evidente de violencia sobre las mujeres. El patriarcado se define como:

La institucionalización de la dominación masculina en estructuras verticales, con muy elevadas correlaciones entre género y posición, legitimadas por la cultura (en religión y lenguaje, por ejemplo), y que a menudo aflora como violencia directa en la que los hombres son el sujeto y las mujeres el objeto. El patriarcado, como cualquier otra formación social profundamente violenta (...) mezcla violencia directa, estructural y cultural en un triángulo vicioso. Cada una refuerza a las demás en ciclos que empiezan en cualquiera de sus ángulos. La violencia directa, como la violación, intimida y reprime; la violencia estructural institucionaliza, y la violencia cultural interioriza esa relación, especialmente en el caso de las víctimas, las mujeres, haciendo que la estructura sea muy duradera⁴².

Las mujeres experimentan más agudamente que los hombres tanto la violencia estructural como la directa y la cultural⁴³. Esta discriminación que en “tiempos de paz” amenaza la integridad y el desarrollo de las mujeres; en situaciones de guerra, conflicto armado o miseria adquiere un carácter mucho más acentuado. En este sentido, tal como lo plantea la autora, en cualquier situación en la que escaseen los recursos ellas se verán privadas antes que los hombres.

Violencia de género y violencia sexual bajo conflicto armado

Todo acto de fuerza que atente contra la vida, la integridad física o mental o la libertad constituye violencia. Cuando esos actos son dirigidos contra las mujeres porque son mujeres o porque las afectan mayoritariamente, se trata de violencia de género; de esta naturaleza son las agresiones sexuales que se cometen en las guerras.

La violencia de género está inmersa en el contexto socioeconómico y político de las relaciones de poder. Esta violencia se fundamenta en todas las estructuras sociales donde predomina el poder masculino, incluido el Estado cuando ejerce un control jerárquico y patriarcal. Si bien esta violencia es estructural, la coyuntura de los enfrentamientos armados la profundiza en cuanto estas circunstancias vuelven todavía más vulnerables a las mujeres.

La vulnerabilidad no es intrínseca a la identidad de las mujeres, pero por tradición la sociedad les ha atribuido la debilidad y la fragilidad como “valores” propios; en

42 Galtung, Johan. (2003). Pág. 264. Citado en: Millares C, Purificación, *op. cit.*, pág. 85.

realidad son las condiciones de vida las que exponen a las mujeres a las agresiones. La opresión, la explotación, la discriminación, la falta de equidad se convierte en la raíz de la vulnerabilidad de las mujeres. Además, las guerras exaltan los valores sobreentendidos en un paradigma masculino que lleva implícita la superioridad del hombre respecto a la mujer y la violencia como demostración de poder del “macho”⁴⁴.

Es significativo tener presente que, históricamente, las agresiones sexuales se han considerado un “mal menor inevitable” dentro de las guerras, hasta el extremo de equipararlas con el saqueo de bienes, presentando ambos hechos bajo la interpretación de “botín de guerra”⁴⁵. Sin embargo, en la actualidad, dado el volumen masivo y sistemático de violencia sexual ocurrida en recientes conflictos armados, se admite más ampliamente que este tipo de violencia constituye crímenes de lesa humanidad.

La amenaza y los diferentes actos de violencia sexual tienen distintas connotaciones de acuerdo a los rasgos del conflicto. Por una lado, se utiliza a menudo como un arma contra la identidad de una comunidad, especialmente donde está en juego la pureza étnica o religiosa. En estos casos se considera que ultrajando a las mujeres se puede desmoralizar y debilitar a los hombres. “La violación a menudo ocurre ante los ojos de la familia y de la comunidad. En este sentido es un ataque contra todos, aunque son las mujeres las que sufren físicamente y llevan el peso de la vergüenza y del ostracismo social”⁴⁶. Un caso en el que puede verse con claridad el uso de la violación como arma de guerra es el de Bosnia, donde las mujeres fueron usadas como instrumentos para llevar a cabo un ejercicio de purificación étnica.

La violación y otras formas de violencia sexual son más a menudo parte de la violencia general y del desbordamiento del conflicto. Lo que no significa que carezcan de relevancia, dado que sin importar la frecuencia o la cantidad de mujeres víctimas, ellas son consideradas en el mejor de los casos botín de guerra. Por ejemplo, las mujeres refugiadas o desplazadas, que se encuentran en condición de vulnerabilidad son susceptibles de ser violadas o explotadas sexualmente tanto

43 Boulding, Elise, “Las mujeres y la violencia social”, en: Domenach, Jean-Marie, *op. cit.*, pág. 267.

44 Amnistía Internacional *Informe: Guatemala La memoria del silencio*. Capítulo II, vol. 3 “Violaciones de los derechos humanos: la violencia sexual contra la mujer”. Disponible <http://web.amnesty.org/> (Consulta: 2004, febrero 18).

45 *Ibíd.*, pág. 4.

46 Bennet, Olivia, *et al.*, 1995, pág. 16.

por los encargados de protegerlas como por sus propios compañeros de refugio.

Otro tipo de violencia sexual, es aquella permitida por los mandos militares y planificada deliberadamente. Un caso típico de ésta es el rapto de mujeres para complacer sexualmente a los combatientes. Un ejemplo paradigmático de esta situación sucedió durante la Segunda Guerra mundial, cuando unas 200 mil mujeres chinas, coreanas y filipinas (bautizadas como "mujeres confort") fueron secuestradas y enroladas en una red de esclavas sexuales para "servir" a los soldados japoneses⁴⁷.

Dicotomía entre "lo público" / "lo privado"

En la estructura patriarcal se desprende, como consecuencia, una separación de "lo público y "lo privado" donde la mujer, y muchas de sus necesidades y problemáticas tanto en tiempos de "paz relativa" como de guerra, son relegadas al ámbito de lo privado.

La distinta manera en que mujeres y hombres están situados en la vida privada y en el mundo público resulta, como es inevitable señalar, un asunto complejo, si bien tras esa complicada realidad persiste la creencia de que la naturaleza de las mujeres es tal que lo correcto es que estén sometidas a los hombres y que el lugar que les corresponde es la esfera privada, doméstica. A su vez, para los hombres lo correcto es que habiten y gobiernen ambas esferas⁴⁸.

Como lo señala Pateman, la consigna más popular del feminismo actual es "lo personal es político", lo que no sólo rechaza abiertamente la separación liberal de lo público y lo privado, sino que implica, paralelamente, una revalidación de la posición de la mujer en la estructura social. Dado que en ciencia política lo político se acostumbra a definir en términos de poder, es válido sostener que todo poder es político,

puesto que los hombres ejercen su poder sobre las mujeres en multitud de formas en la vida personal, tiene sentido hablar de "política sexual" y de "dominio sexual que proporciona el concepto de poder más fundamental de todos". Lo personal se convierte en político. Este enfoque ilumina muchos aspectos desagradables de la vida doméstica, especialmente su violencia, que con demasiada frecuencia permanece oculta⁴⁹.

47 El objetivo del emperador Hiroito era desalentar las violaciones en los territorios ocupados y proteger a sus soldados de enfermedades venéreas. Los medios no importaron.

48 Pateman, Carole, "Críticas feministas a la dicotomía público / privado", en: Castells, Carmen, *op. cit.*, pág. 33.

49 *Ibid.*, pág. 49.

En este sentido, es viable trasladar esta situación al escenario del conflicto armado donde, a pesar de su naturaleza pública, algunos de los problemas que entraña, en este caso la violencia sexual sobre las mujeres, son tratados y asumidos con si fueran objeto del ámbito de “lo privado”.

CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA: RECOPIACIÓN DE CASOS Y TESTIMONIOS⁵⁰

En los 75 casos recopilados, se presenta una amplia gama de modalidades de violencia sexual. Hay que aclarar que se cita a muchas mujeres, pero los detalles de sus historias y los datos de los escenarios concretos en los que estuvieron involucradas se establecen según las posibilidades de la fuente de la cual fueron tomados; por eso, para algunos casos es posible contar con información precisa de los hechos mientras que en otros la información es parcial o restringida. Se presenta una visión de conjunto que en ningún momento puede sustituir a los testimonios de las mujeres; si bien no pretende ser exhaustiva, permite visualizar el problema⁵¹.

Los resultados del análisis indican lo siguiente frente a la tipología propuesta como método de clasificación:

Categoría	Porcentaje
Acceso carnal violento	54
Actos sexuales violentos	2.3
Chantajes sexuales	9
Esclavitud sexual y prostitución forzada	5.3
Esterilización forzada y aborto forzado	5.3
“Reglas de convivencia” impuestas que implican discriminación y violencia de género	13
Señalamientos que desencadenan violencia directa sobre la mujer por presuntas relaciones afectivas con algún actor del conflicto	9
Violencia intrafamiliar contra la mujer que se agudiza por efecto del conflicto armado	2.3

50 Se realizó un cuadro síntesis de la recolección de los casos en el cual se describen los aspectos más relevantes para cada una de las 75 fichas diligenciadas. Véase Anexo.1. “Cuadro síntesis - recolección de casos”.

51 Se fijaron 8 categorías como pauta para clasificar los casos recolectados. Algunas de estas categorías corresponden a delitos tipificados en el Código Penal y otras, si bien no constituyen delitos incluidos en ley, se presentan claramente como hechos de violencia sobre la mujer en razón de su sexo. En cuanto a las primeras, encontramos el **Acceso carnal**

De la totalidad de los casos, el 14% ocurrieron entre 1994 y 1999, el 41.3% entre el 2000 y el 2004, y en el 40% restante no es posible identificar el año exacto pero se sabe que corresponde a sucesos ocurridos en la última década de la confrontación armada. El 36% ocurrió en los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca, el 16% en el Chocó, la Costa Atlántica y el Magdalena Medio, el 11% en otros departamentos con fuerte presencia armada como Putumayo, Caquetá y Santander, y para el 32% de los casos el lugar de los hechos se considera indeterminado dada la información parcial de los relatos.

En cuanto al actor armado que propició estos hechos, los resultados muestran que un 45% corresponde a paramilitares o autodefensas, un 18.6% a las FARC, un 10.6% a miembros del Ejército Nacional, un 25% se clasifica como “indefinido”⁵² y el 5.3% restante se refiere a otros. Cabe destacar que del total de casos, un 5.3% corresponde a hechos de violencia sexual donde se ven involucrados dos actores armados.

Por otra parte, con relación a las situaciones bajo las cuales ocurren los hechos de violencia sexual puede señalarse que un 38.5% de los casos tuvieron lugar paralelo a otros hechos violentos, es decir: un 8% de estos delitos sexuales ocurrieron en medio de tomas a municipios, un 5.3% bajo masacres, 14.6% desencadenó o se presentó en condiciones de desplazamiento forzoso y un 10.6% culminó con el asesinato de la víctima. Finalmente, es necesario destacar que el 92% de los casos da cuenta de relatos de violencia sexual de mujeres civiles; de éstos un 13% corresponde a narraciones de mujeres indígenas y un 11.5% a testimonios de mujeres afrocolombianas. El 8% restante de los casos hace referencia a hechos de violencias sexual documentados por mujeres excombatientes y desmovilizadas; de los cuales 2 se refieren a situaciones de acceso carnal violento por parte de superiores jerárquicos (violación) y 4 corresponden a casos de anticoncepción y aborto forzado. Todos estos casos fueron perpetrados en las filas de las FARC.

violento (arts. 212 y 138): “se entenderá por acceso carnal la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto”. **Actos sexuales violentos** (art. 139): “acto sexual diverso al acceso carnal, por medio de violencia en persona protegida”. **Prostitución forzada / Esclavitud sexual** (art. 141): “mediante el uso de la fuerza y con ocasión y en desarrollo del conflicto armado obligue a persona protegida a prestar servicios sexuales”.

52 Son denominados “indefinidos” aquellos casos donde no se menciona con claridad el actor que propició los hechos, pues se repite con frecuencia la expresión “actores armados” sin mencionar ninguno en concreto, tal vez porque ellas tienen miedo de nombrarlos por las posibles retaliaciones y, probablemente, a que algunas prácticas de los actores armados son muy similares.

LAS EXCOMBATIENTES

Si bien desde la perspectiva más política de “la causa” hombres y mujeres combatientes están del mismo lado, a la hora de las tareas, las responsabilidades y las cotidianidades de la guerra esta igualdad desaparece. En ese contexto, rigen en la mayoría de los casos la opresión, el autoritarismo y la invisibilización. En este sentido, en palabras de una excombatiente del M-19:

(...) En la guerrilla, la igualdad era uno de los derechos fundamentales de las combatientes, que entonces se entendía como el desafío de las mujeres de ser iguales a los hombres. La preocupación no consistía en considerar la especificidad de las mujeres y en ejercer el derecho a que se respetara nuestra particular condición de género, sino en igualar a los hombres a partir de valoraciones masculinas. Esa igualdad tuvo como referente la figura masculina del guerrero⁵³.

Esta presunta igualdad, entendida bajo los términos masculinos, comporta *per se* desigualdad y discriminación para las mujeres en razón de su condición sexual; lo que permite afirmar que las mujeres, a diferencia de los hombres, se ven enfrentadas a situaciones distintas de violencia en razón de su sexo dentro de las filas.

Acceso carnal violento

Los testimonios dados por las excombatientes muestran cómo mientras formaron parte de un grupo armado se les sometió a diversos tipos de acoso sexual por parte de superiores en rango y, cómo en algunos casos, dichas pretensiones sexuales terminaron en violación:

Estábamos haciendo una carretera y entonces ahí fue cuando ese comandante le dio por llevarme a mí a hacer una exploración para hacer un campamento. Entonces, nos fuimos para allá a explorar y cuando regresamos, ahí fue cuando él empezó a cansar y yo le decía que no y que no, porque a mí me daba miedo y, tampoco lo quería hacer. (...) Entonces ahí fue cuando me cogió a la fuerza y me violó. Yo, pues lloraba y él me tapó la boca y me decía que, pues que no, que no lo fuera a hacer quedar mal. Si yo le hubiera contado al primer mando del frente, le hubieran quitado el rango y de pronto lo hubieran amarrado. (...) Pero yo no le conté a nadie, porque me daba miedo que de pronto, aunque yo contar, no le hiciera nada (...) (ficha 29).

En los relatos también se observa como han sido llevadas con engaño jovencitas de las que luego se abusó. El denominado “reclutamiento” se hace por persuasión, ya que son pocas las alternativas. Además, en el caso de algunas muchachas, la cultura de predominio

53 Salazar, Alix María, “Derechos de las mujeres excombatientes”, en: Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. *Conversaciones en la Mesa*. Bogotá, (julio), 2003, pág. 50.

masculino influye en la atracción que sienten por los uniformes, las armas y el poder que representan. Estas jóvenes se suelen unir a los grupos armados porque piensan que una vez formen parte de ellos se las tratará como iguales y tendrán los mismos derechos que los varones. A continuación se presenta un testimonio de una excombatiente denominada E a través del cual se evidencia la real situación a la que se enfrentan las mujeres al ingresar a grupos armados:

E se unió a las FARC cuando tenía 13 años, harta de que su padre no le hiciera caso y la maltratara. Trataba de hallar una salida y pensaba que las cosas cambiarían si estuviera armada. Cuando tenía 19 años el comandante de la guerrilla de su grupo se aprovechó de su rango para llevársela a solas y violarla. Luego la golpeó y la mandó a la casa. Le encargó que sedujera a un militar del ejército de Colombia para conseguir información para la guerrilla. Hizo lo que se le dijo, pero todavía el comandante no quedó contento porque el oficial era de baja graduación. Entonces el comandante fue a casa de ella y la increpó de malos modos. El padre intervino y el comandante lo mató y la amenazó para que no hablara. Al día siguiente del entierro del padre se entregó al ejército pensando que era su única salida (...) El coronel del ejército la trató de manera inhumana y cruel: además de las tareas diarias de soldado del batallón tomó a E a su servicio personal, es decir, para cuidar su ropa, cortarle las uñas de los pies, etc. Más de una vez, estando bebido, la mandó llamar, pero había un militar que siempre la protegía de que el coronel cometiera abusos sexuales (...). (Ficha 20).

Anticoncepción forzada / Aborto forzado

El control forzado de la natalidad es otro tipo de violencia de género que padecen las mujeres en los grupos armados. Estas restricciones representan limitantes a la autodeterminación de la sexualidad femenina lo que constituye una violación a los derechos fundamentales de todo ser humano:

Cuando yo recién llegué, como a los 20 días, me dijeron que tenía que hacerme aplicar una inyección y entonces yo les dije que no, que yo no quería ni loca. Que yo no me hacía aplicar eso. Yo renegaba, porque a mí no me gustaba y decía que inunca! Entonces la doctora me decía que sí, que me tenía que dejar aplicar la inyección. Y, pues sí, me aplicaron como, cada mes una inyección. (Ficha 30).

El aborto forzado es otra práctica ejercida por los grupos armados sobre las mujeres como mecanismo para controlar el uso de su sexualidad. El aborto forzado se presenta como una de las situaciones extremas donde la mujer es sujeto del patriarcado entendido como violencia estructural:

Yo quedé embarazada (...) Nosotras le decíamos que nos dejara tener el niño así nos tocara hacer... mejor dicho, así nos tocar tumar montañas, pero que nos lo dejaran tener. Y no, ellos decían que una vieja iqué tal! en embarazo, que por ahí

en combate o algo, con esa barriga. Decían que ese niño no nacía... No me dejaron. A mí me hicieron abortar, tenía dos meses de embarazo. Me hicieron el legrado unos guerrilleros médicos y dos meses quedé así recuperándome (...) Pero no, uno no queda lo mismo, a uno lo dañan mucho. (Ficha 31).

Cabe destacar que la guerra y su participación en ella como combatientes enfrentan a las mujeres a un gran desafío: la ambigüedad de una acción donde deben “masculinizarse” para hacer la guerra.

Es decir, deben adoptar una actitud de hombre-guerrero lo que va desde vestir los “masculinos” uniformes militares, hasta hacer gala de tenacidad y valentía cuando no de acciones francamente heroicas para el combate, como reto para ser aceptadas, reconocidas y visibilizadas. Situación que representa altos costos para su identidad⁵⁴.

La reflexión en términos de la identidad de las mujeres combatientes, encuentra entonces en el campo de los valores que han definido tradicionalmente la femineidad y la masculinidad un aspecto necesario a tomar en cuenta. Por una parte, unas imágenes masculinas vinculadas fundamentalmente a valores “duros” como la fuerza, y razón, y unas imágenes femeninas construidas desde el polo contrario. Lo que torna problemática esta asignación no es sólo la oposición radical de referentes en la construcción de identidades, sino la desigual ponderación que existe en nuestra cultura de las características así asignadas, donde son justamente los valores “duros” los que reciben una mayor valoración social tanto en tiempos de paz relativa y aún más en el escenario de la guerra.

MUJERES - POBLACIÓN CIVIL

De la totalidad de casos recolectados el 92% (69 casos) corresponden a hechos de violencia sexual en mujeres de la población civil bajo el marco de la confrontación armada. Estos casos se subdividen según distintas modalidades como se muestra a continuación:

Acceso carnal violento / Actos sexuales violentos

Se registraron 37 casos referentes a acceso carnal violento y 2 relacionados con actos sexuales violentos en mujeres civiles, de los cuales 18 fueron perpetrados por los paramilitares. En 13, el actor se titula como indefinido, en 6 se acusa la responsabilidad a miembros del

54 Londoño, Luz María, “La identidad de género en mujeres combatientes: un trámite entre la asimilación y la resistencia”. Ponencia para el X Congreso Nacional de Antropología. ICANH, septiembre, 2003, pág. 8.

Ejército Nacional y en 4 a las FARC. Cabe mencionar que 2 de los casos ocurrieron bajo la acción conjunta de paramilitares y FARC.

En el contexto del conflicto armado colombiano, como se ve en los casos de otros países, la amenaza de violencia sexual y el acceso carnal violento como tal son ejercidos por todos los actores armados como un acto simbólico para ofender al bando contrario y/o atemorizar a la población:

Ella fue retenida por un grupo de 6 hombres armados vestidos de camuflado y con brazales que decían "AUC", grupo que ejerce actualmente un control de varios sectores la ciudad. Después de ser vendada fue conducida a un paraje solitario donde se encontraban otros hombres del mismo grupo, quienes procedieron a violarla reiteradas veces acusándola de "ser colaboradora de la guerrilla junto con sus dos hermanos". Luego le marcaron el antebrazo izquierdo con las siglas "AUC" con una cuchilla u otro elemento cortopunzante, además fue sistemáticamente torturada durante más de una hora, haciéndole cortadas en sus piernas, senos y labios y quemándola con cigarrillo en varias partes de su cuerpo. Después de los atroces hechos este grupo amenazó a la joven de darle muerte al igual que a su familia si denunciaba, exigiéndole quedarse encerrada en su casa y no volver a transitar por el barrio ni hablar con nadie. (Ficha 23).

A pesar de que la violación en el contexto del conflicto armado es una práctica generalizada, sus víctimas esconden su tragedia por numerosas razones, y tal vez amparadas en factores culturales tales como la vergüenza o la culpa asociadas al estigma social que este crimen trae, el miedo al rechazo por parte del esposo o la familia, así como el temor a las represalias que puedan tomar los actores armados:

En Domingodó, llegaron las AUC, los maridos huyeron al monte y entre 5 y 10 hombres violaron mujeres de 19 a 30 años. Hay dos matrimonios separados. Los maridos quedaron decepcionados de las mujeres a las que violaron, se avergonzaron de ellas. Uno de ellos se fue. Ellas se sentían avergonzadas (...) (Ficha 42).

Existe también en ellas una desconfianza creciente en los organismos estatales porque han evidenciado en algunos casos, la complicidad por acción u omisión de la policía y de las fuerzas armadas con paramilitares y/o con las bandas que han sido cooptadas por aquellos grupos armados. Además se ha constatado la negligencia de estas entidades para documentar este tipo de delitos:

Asesinaron a 46 campesinos en la masacre (...) del total de personas ejecutadas por lo menos 7 eran mujeres, respecto de las cuales existen diferentes versiones que afirman que fueron violadas sexualmente. Se tiene información relacionada con el hecho de que también algunas de las mujeres sobrevivientes de la masacre fueron violadas por el grupo paramilitar.

En la zona existen dos bases militares, las cuales permanentemente realizan patrullajes por toda la región. El traslado hasta el corregimiento de El Salado por vía terrestre ocuparía un máximo de 2 horas. Pese a esto los miembros de la infantería de marina sólo hicieron presencia en el corregimiento media hora después de que se fue el grupo paramilitar, es decir, tres días después de la incursión. El cuerpo técnico de investigaciones (CTI) que es un organismo auxiliar de la Fiscalía responsable de realizar las labores de recolección de pruebas y levantamiento de cadáveres, sólo se hizo presente en el corregimiento cinco días después de ocurridos los hechos. A pesar de lo afirmado por uno de los fiscales que estuvo con el CTI en las diligencias iniciales, respecto a que tuvieron noticias de que se habían perpetrado abusos sexuales, no se realizó ninguna acción de recolección de evidencia tendiente a establecer la ocurrencia de las violaciones y los presuntos responsables. Es así como en este momento, dentro de la investigación iniciada por los hechos, la cual está a cargo de la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía, no se están investigando delitos sexuales. (Ficha 11).

La Relatora Especial de Naciones Unidas sobre violencia contra la mujer, Sra. Coomaraswamy, luego de su misión a Colombia en noviembre de 2001, menciona que es preocupante el trato que recibe la mujer en el sistema de justicia penal; aunado por el bajo porcentaje de condenas impuestas en casos de violación u otras formas de violencia basada en el género. Cabe destacar al respecto, que según lo afirma la Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”:

En la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario no se está tramitando ningún caso por violencia sexual contra mujeres. Una fiscal de la Unidad señaló que tales violaciones no se están investigando, porque las mujeres no denuncian los hechos. El código penal, desde el año 2000, tipifica en el Título II los delitos contra personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario y dentro de éste, en los artículos 139 y 141 se tipifican la violación sexual, la prostitución forzada y la esclavitud sexual contra las personas protegidas por el derecho internacional humanitario. De acuerdo con el Código Penal (artículo 26), por regla general la acción penal corresponde al Estado, luego no es admisible que, además de que no se investiguen tales violaciones a los derechos humanos de las mujeres, se las culpe a ellas por las omisiones de la fiscalía⁵⁵.

La magnitud del problema de impunidad y denegación de justicia por parte del Estado, se acentúa debido a patrones culturales como el patriarcado, que hace que operen los dispositivos sociales que contribuyen a que la violación sexual sea considerada un hecho que corresponde a la condición de ser mujer.

55 Mesa de Trabajo *Mujer y conflicto Armado* (2002). “Avance del seguimiento a las recomendaciones de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, Sra. Radhika Coomaraswamy (Misión a Colombia, 1-7 noviembre de 2001)” en: *Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, 58 período de sesiones, Integración de los D. H. de la Mujer y la Perspectiva de Género*, E/CN.4/2002/83/Add.3, 11 de marzo, pág. 7.

Se identificaron como paramilitares (...) El hombre me sacó de la habitación y me llevó al corredor para interrogarme. Allí, en un banco que hay en el corredor, me amenazó con matarme si no me dejaba. Me quitó la ropa, me tapó la boca y me forzó. Me violó. Luego me dijo que me vistiera y también dijo: "aquí no pasó nada. Las mujeres, al fin y al cabo son para esto". (Ficha 57).

Esclavitud sexual / Prostitución forzada

Se registraron 4 (5.3%) casos referente a estos delitos, 2 de ellos cometidos por los paramilitares y 2 por las FARC. A través de estos casos se observa cómo la autoderminación sexual y reproductiva en zonas de conflicto se ve seriamente amenazada. Numerosas adolescentes son presionadas a prestar servicios sexuales a los combatientes y/o son chantajeadas a acceder a demandas sexuales en busca de protección, seguridad para sus vidas y la de sus familias.

La naturaleza al parecer endémica de la violación en la guerra ha sido institucionalizada por medio de la prostitución forzada y la esclavitud sexual de las mujeres a manos de militares. Tales prácticas se han justificado como mecanismo para evitar la violación de civiles inocentes⁵⁶. En este sentido, en el 2002 se presentaron algunos casos que muestran una modalidad de prostitución forzada cometida contra trabajadoras sexuales por miembros de las FARC, quienes las convencen de ir a trabajar para ellos; sin embargo, cuando llegan a los campamentos, se ven sometidas a trabajar en condiciones inhumanas y son obligadas a permanecer indefinidamente allí contra su voluntad:

Tengo 21 años y trabajaba en un bar. Un día llegó un miliciano de las FARC y me propuso a mí y a otras compañeras si queríamos viajar para trabajar con los muchachos... me prometieron que ganaría 3 millones de pesos en tres meses y que después podría volver a Medellín (...) el primer día nos han mostrado el lugar donde viviríamos y trabajaríamos pero el asunto se complicó cuando vi la fila de hombres que me tocaban, sucios y con unas pintas que me daba asco... me obligaron a acostarme con todos ellos y con los que llegaran. También debía participar en las jornadas comunitarias, eso es barrer las calles, raspachinear coca, cocinar y extra tirar con ellos, no se pueden imaginar lo terrible que fue, estoy aquí porque me enfermé y me dejaron salir, de lo contrario estaría allí como las otras, todas ellas se quedaron las pobres. (Ficha 69).

Chantajes sexuales / Acoso sexual

Del total de casos recopilados 6 (8%) hacen alusión a situaciones de chantaje y acosos sexual; 3 de éstas perpetradas por los paramilitares,

56 Mesa de Trabajo *Mujer y Conflicto Armado*, 2003, *op. cit.*, pág. 91.

en 2 el autor se califica como indefinido y en el caso restante se acusa a las FARC. Cabe precisar que el acoso sexual en la doctrina internacional se conoce como avances sexuales no deseados ni bien recibidos. Sin embargo, esta conducta no es considerada como delito en Colombia. Cuando un profesor en una escuela pública acosa a una alumna, esa es una causal para bajarlo en el escalafón, más no está tipificado como delito en la ley. Esta situación se traslada de manera similar al escenario de la confrontación armada aunque allí estas pretensiones sexuales se agudizan y pueden desencadenar desplazamiento forzoso:

Ellos (los paramilitares) las asedian tanto, tanto, que aquí hay bastantes niñas desplazadas porque no quieren estar con los paramilitares, como antiguamente no quisieron estar con la guerrilla (...) ellos dicen "me gusta esa" y se la montan. Y algunas niñas han tenido que desplazarse debido a ese tipo de situaciones. (Ficha 53).

(...) Y también nos vinimos porque un jefe de los paracos se enamoró de la china mía, ella tiene 13 años entonces nosotros por nada nos íbamos a quedar y por eso fue la urgencia de venirmos. Mi hija también se quería venir porque tenía mucho miedo (...). (Ficha 75).

Asimismo, existen casos en que los chantajes sexuales se usan como método para obtener otros beneficios, en estos casos se observa cómo los actores armados, por ejemplo, cesan las pretensiones sexuales sobre jóvenes y niñas a cambio de dinero:

Ellos (paramilitares) pretendían que ella fuera en convivencia ya de pareja con uno de los comandantes. Si, cohabitar ya con él, en primer lugar, y en segundo lugar también fueron bien claros cuando dijeron que además debía ir al monte a recibir el adiestramiento y hacer las prácticas con ellos (...) y esos nos tocó y eso nos lastimó a las dos, y para evitar que eso siguiera pasando, porque empezaron las amenazas de un corte más profundo, como fue decir que entonces se la iban a llevar por la fuerza, yo entré a reunirme con los comandantes y las personas interesadas y a pactar con ellos, hacer casi un intercambio, hacer como un trueque, ese trueque fue proponerles que si querían, yo había logrado tener unos ahorros de 12 millones de pesos con sacrificio, anhelando hacernos a nuestra propia vivienda y les dije que se los entregaba a cambio que de que dejaran en paz a mi hija (...). (Ficha 73).

Es muy posible que haya casos que no se pueden tipificar todavía como delitos, lo que no quiere decir que no se puedan denunciar. Muchas veces a los derechos se les pone el nombre después de haber hecho muchas denuncias. Sobre el tema se podría hacer una buena documentación de casos, como ocurrió en el Perú, en donde hubo experiencias que cambiaron la ley y con ella la situación⁵⁷.

57 En cuanto al Perú, una situación a destacar es el caso de la esterilización forzada que denunciaron las mujeres de una ONG de Estados Unidos. Fujimori fijó cuotas de

Al respecto, con relación a la violencia sexual en el conflicto armado colombiano, es posible hablar de un tipo de violencia sexual que no se encuentra tipificada por la ley en el Código Penal y que sin embargo, constituyen hechos que abiertamente se presentan como violencia sobre la mujer en razón de su sexo.

Reglas de convivencia que implican discriminación /violencia

Según los resultados de la investigación “Violencia intrafamiliar y violencia de género contra la mujer en el contexto del conflicto armado”, impulsada por la Consejería Presidencial de Política Social, el programa HazPaz y la Cooperación Japonesa, existen casos donde algunos actores armados imponen unas normas de moral y conducta, que restringen la libertad de las mujeres, como son obligarlas a vestirse de determinadas maneras, a que no pueden transitar por algunos sitios o que no pueden relacionarse con personas vinculadas a otros grupos, situaciones que evidentemente se presentan como violencia contra la mujer en razón de su sexo.

De este tipo violencia se registraron 12 casos (16%); en 9 se adjudica la responsabilidad a los paramilitares y en los 3 restantes el autor se califica “indefinido”. Por lo tanto, puede afirmarse que los paramilitares son los actores armados que en mayor medida se encargan de establecer estas “reglas de convivencia” en las zonas que dominan. Es así como, ejercen funciones de control moral acerca de las actividades de las mujeres, generalmente este control se efectúa a través de amenazas que atentan contra la libertad sexual y el derecho a la intimidad. Estas normas de convivencia social, establecen, a su vez, prohibiciones y castigos a la transgresión de las mismas.

Ellos (actores armados) ponen las reglas de hasta cómo vestimos, por ejemplo: colocarse la minifalda se convierte en un riesgo de violación y seducciones. Ellos colocan horarios de comida y controlan hasta de quién nos enamoramos (...). (Ficha 6).

(...) no se les permite llevar minifalda, vaqueros por las caderas o camisetas que dejen al descubierto la cintura, y a la que desobedezca esas normas se la traslada a los cuarteles de los paramilitares y se la obliga a cocinar y lavar la ropa de éstos (...) también se llevan a cabo operaciones de depuración social. Por ejemplo se ha hecho desfilar por todo el pueblo desnudas y montadas en camiones a prostitutas y mujeres acusadas de adulterio con un cartel colgado al cuello en que se las acusa de destrozar hogares. (Ficha 19).

esterilizaciones a los hospitales públicos y esos hospitales, para cumplir su cuota, esterilizaban a toda mujer que pasaba por ahí. Las mujeres que llevaban los casos iniciaron una movilización y la situación cambió. Para ampliar información véase: Lemaitre, Julieta, *op. cit.*

Con el establecimiento de estas “reglas de convivencia” se regula la subjetividad mediante el control del cuerpo y la sexualidad femeninos. Bajo estas normas, y sus respectivas estrategias de sanción, los actores armados están reproduciendo las identidades de género más tradicionales que acentúan la mentalidad patriarcal y la violencia estructural sobre la mujer:

En Puerto América, en 1996, los paramilitares hicieron desnudar frente a todo el mundo a una mujer que estaba embarazada. Le hicieron eso como castigo por no dejarse enamorar. La encañonaron, la avergonzaron diciéndole “de mí no te dejas pero de los guerrilleros sí. (Ficha 40).

(...) cuando hay infidelidad o algo, ellos (paramilitares) las castigan... la gente siente que ellos sí vinieron a poner orden... con ellos sí se pueden hacer correctivos. Por ejemplo, hay una mujer que la sacaron, la amarraron, le pusieron una cartulina escrita por detrás “le soy infiel a mi marido” y la pusieron a caminar por todo el barrio (...). (Ficha 51).

Señalamientos por presuntas relaciones afectivas con algún actor del conflicto

Las mujeres son vulnerables a señalamientos, que en algunos casos degeneran en violencia directa con connotación sexual, por ser tildadas como novias, amantes, esposas o familiares de alguno de los actores que interviene en el conflicto. Del total de casos recopilados, 6 (8%) se refieren a este tipo de violencia de género; de los cuales 2 se atribuyen a los paramilitares, 2 a las FARC y en 2 el actor armado es señalado como “indefinido”. Cabe destacar que de estos 6 casos 4 terminan en asesinato de la víctima. La violencia en este contexto es un mecanismo de advertencia y una forma de retaliación, con acusaciones a las víctimas de respaldar a uno u otro bando.

(...) En las últimas semanas han matado a seis mujeres, algunas por presuntas relaciones con la guerrilla, a otras por negarse a tener relaciones carnales. A una muchacha la violaron antes de matarla, le sacaron los ojos, le arrancaron las uñas y le cortaron los senos. A un muchacho le cortaron el pene y se lo metieron en la boca (...). (Ficha 18).

Estos señalamientos son usados como estrategia para afirmar el dominio sobre el territorio que los actores armados consideran como “propio”, pero también una manera de afirmar su dominio sobre el territorio simbólico del cuerpo femenino.

(...) Preguntaron si en mi casa atendíamos al ejército que acampaba al lado y les dábamos agua. Yo respondí que no podíamos negarle el agua a nadie y que si ellos nos pedían también les dábamos. Preguntaron si tenía novio en el ejército (...) Cuando llegamos a la casa esa, me dijo que me iba a dejar un recuerdito... Yo llevaba un vestidito, y él me bajó la cremallera y comenzó a manosearme (...) él me violó y me dijo que eso era un recuerdito para que no olvidara que ellos no hablan en vano, que ellos cumplen su palabra. Que se habían cansado de que las muchachas del pueblo no hicieran caso de no meterse con los soldados. Dijo que les tocaba actuar para que escucharan (...). (Ficha 58).

Incremento de la violencia intrafamiliar sobre la mujer en relación con el conflicto armado (violencia sexual)

Como lo plantea Otero⁵⁸ el conflicto armado es potencialmente un factor de riesgo para que la violencia intrafamiliar se presente; en ambos escenarios las mujeres, por su condición de género, se convierten en una de las poblaciones más vulnerables de ser afectadas por la violencia. Meertens⁵⁹ indica la presencia de episodios de aumento de violencia intrafamiliar en las experiencias de las mujeres afectadas por la violencia. En este estudio se recolectaron 2 casos de esta categoría.

Es posible plantear que las consecuencias del conflicto armado expresan dos tipos conexiones relacionadas con la violencia intrafamiliar. Una de ellas es el influjo que tiene en la familia, la regulación y control del orden social y de la vida privada, ejercidos por un actor armado en el escenario de la guerra. La otra está constituida por las consecuencias que *a posteriori* se presentan en la vida familiar de un grupo desplazado en el lugar donde han establecido su nueva residencia.

En las familias que han vivido el conflicto armado en el escenario de la guerra hay tres patrones importantes: uno, en esas familias hay altos niveles de violencia física que caracterizan relaciones de control y disciplina de los padres, así como de los hombres hacia sus compañeras; dos, prevalece en las mujeres el aprendizaje, desde muy niñas, de pertenecer a otro y a ser objetos sexuales disponibles, aprendizaje dado en la relación padres/hijas; y tres, la carencia de afecto. Este sustrato aunado al régimen del terror y al autoritarismo hace que las mujeres, especialmente las más jóvenes, establezcan un patrón de relación con el actor armado que “vulnera menos”, sin que esto disminuya del todo la posibilidad de ser asesinadas por sus relaciones afectivas con otros actores contrarios al grupo dominante⁶⁰.

58 Otero, Luisa, “Violencia contra las mujeres: más allá de lo público y de lo privado”. Ponencia para el X Congreso Nacional de Antropología. ICANH, septiembre, 2003, pág. 2.

59 Meertens, Donny, “Las mujeres y la violencia: conflictos rurales y sus efectos diferenciados por género”, en: Mauricio García, (ed.). *La paz: miradas de esperanza*. Bogotá y Cali: Programa por la Paz y Pontificia Universidad Javeriana, 1995.

60 Otero, Luisa, *op. cit.*, págs. 7 y 8.

Por otra parte, la violencia intrafamiliar bajo el desplazamiento forzoso se agudiza por efecto del trauma del conflicto y de las condiciones en las que se vive. La angustia, el temor, la falta de recursos económicos, el hacinamiento son factores que inciden en que la violencia intrafamiliar se presente en las familias desplazadas o afectadas por el conflicto armado. En esta población, las mujeres, las niñas y los niños son las principales víctimas de la violencia intrafamiliar.

El caso de la mujer desplazada

El impacto del desplazamiento en las mujeres, las adolescentes y las niñas en Colombia es significativo. Los datos existentes frente a la proporción de mujeres desplazadas forzosamente en el país indican que ésta oscila entre un 49 y 58% del total de la población desplazada⁶¹. El desplazamiento trae consigo implicaciones diversas para las mujeres, algunas visibles y con reconocimiento público y otras invisibilizadas e inexistentes para muchos. Dentro de las primeras se encuentran la viudez, la pobreza, el deterioro físico, los cambios en las dinámicas familiares y en el entorno. Entre las segundas se cuentan, entre otras problemáticas, el abuso sexual y su repercusión en la vida psíquica y afectiva de las mujeres. En un estudio de Profamilia (2001) sobre los derechos sexuales y reproductivos de la mujer en la población desplazada, se encontró que el 50% habían sido violentadas o agredidas físicamente, generalmente por su compañero o cónyuge. El 24% de estas mujeres reportó haber sido violada; de este porcentaje 14% reportó que su compañero había sido el violador; el 10% restante reportó violaciones por desconocidos, amigos, parientes, etc.⁶².

Además, es preocupante el incremento de las enfermedades de transmisión sexual como resultado del hacinamiento de los asentamientos. Aunado a lo anterior, el embarazo adolescente es uno de los dramas más frecuentes. Según Profamilia, 3 de cada 10 mujeres desplazadas entre los 13 y 19 años son madres o están esperando su primer hijo, cerca de la mitad de esos embarazos son no deseados. Una de cada cinco ha sido abusada sexualmente, y en el 14% de los casos por su esposo o compañero. El 8% de las niñas han sido violadas antes de los 14 años. Dentro de las mujeres desplazadas se registran abortos infectados, embarazos indeseados, infecciones, enfermedades de transmisión sexual, VIH⁶³.

61 Red de Solidaridad Social (RSS). *Registro nacional de población desplazada por la violencia*. Primer trimestre. 2003, pág. 43.

62 Datos tomados de: ONU. Informe de la relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencia, Sra. Radhika Coomaraswamy, presentado ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, noviembre, 2001, pág. 25.

63 Otero, Luisa, *op. cit.* pág. 6.

Otro de los aspectos comunes que deben enfrentar las mujeres desplazadas es la vulnerabilidad económica. En ese sentido, estas mujeres se ven enfrentadas a nuevos retos para el sostenimiento de sí mismas y sus familias. Las mujeres tienden a ser recursivas y apoyarse en la experiencia en el trabajo doméstico. Sin embargo, en algunas ocasiones, la necesidad de supervivencia inmediata lleva frecuentemente a la prostitución como único recurso disponible. En una sociedad devastada por la guerra “convertirse en prostituta o en amante de un soldado puede ser la mejor manera para una mujer de conseguir los ingresos económicos que le hacen falta para mantenerse a sí misma o a su familia. A otras no les queda más remedio que ofrecerse a los soldados”⁶⁴.

CONCLUSIONES

Repolitizar el estudio de la violencia y el conflicto armado

Estudiar la guerra desde la perspectiva de la violencia sobre la mujer en razón de su sexo no implica de ninguna manera despolitizarla. Es, más bien, asignarles a esas realidades descarnadas —vvidas la mayoría de las veces entre el miedo y el silencio— un lugar en lo público. Es luchar contra su invisibilidad, en cierta medida tolerada y permitida por el Estado y la sociedad, para llevar de lo privado a lo público las experiencias de las mujeres en la guerra; como víctimas de violación y esclavitud sexual pero, asimismo, las vivencias de las mujeres en las filas insurgentes como las de aquellas que trabajan en lo cotidiano en la construcción de escenarios de paz. Se pretende es repolitizar el análisis de la violencia, al mostrar que ella no puede deshacerse de sus representaciones culturales y de sus implicaciones de género. La vía para darle al sufrimiento real todo su potencial político pasa, entre otros muchos factores, como lo plantea Blair, “por interrogar la guerra más que como un asunto de ejércitos, armas y número de muertos, desde las experiencias mismas de violencia que ella produce”⁶⁵.

En lo normativo

Es posible concluir que en los años noventa del siglo pasado hubo un cambio notorio en el tratamiento internacional frente a la violencia contra la mujer, en particular la violencia sexual. Sin embargo, la aplicación efectiva de estos recursos legales enfrenta serios obstáculos,

64 Bennet, Olivia, *et al.*, *op. cit.*, pág. 17.

65 Blair, Elsa, *op. cit.*, pág. 5.

como el miedo a las represalias que disuade a las víctimas de testimoniar, o la falta de voluntad política de asimilar la violación masiva y delitos afines como una forma de genocidio. En este punto, si bien abundan las normas de protección de las mujeres en tiempos de conflicto, aún escasea la voluntad de ciertos Estados de hacerlas respetar.

Connotaciones de la violencia sexual

Son múltiples las formas de violencia sexual y de género ejercidos sobre las mujeres en el contexto del conflicto armado interno colombiano. Se pudo establecer, bajo la recopilación de casos para la última década, que este es un problema de gran magnitud ejercido por todos los actores del conflicto (paramilitares, guerrilla y ejército), que opera bajo una amplia gama de modalidades que van desde delitos tipificados en el Código Penal como el acceso carnal violento, la prostitución forzada y la esclavitud sexual; hasta otras formas de violencia contra la mujer que si bien no se encuentran tipificadas en la ley como delitos, constituyen claramente formas de violencia. La imposición de “reglas de convivencia” que implican discriminación y violencia de género y los continuos señalamientos por tener presuntas relaciones afectivas con algún actor del conflicto son ejemplos de cómo el control que los actores armados ejercen sobre sus territorios se instalan sobre la vida cotidiana y el cuerpo de las mujeres. Según los casos recolectados, los paramilitares son quienes en mayor medida recurren al uso de este tipo de violencia.

Es posible afirmar que la violencia sexual en el conflicto armado en Colombia ha adquirido un carácter colectivo y sistemático y que si bien las implicaciones de esta situación no pueden ser comparables con lo ocurrido en otros conflictos recientes como la ex Yugoslavia y Rwanda, es innegable que este problema se ejerce en el país de manera masiva como mensaje de advertencia, para amedrentar o castigar al bando contrario y como mecanismo para afirmar el dominio sobre el territorio que un actor armado considera como propio, siendo también una manera de afirmar así su dominio sobre el territorio simbólico del cuerpo femenino.

Finalmente, se puede constatar que, los relatos de las mujeres víctimas del conflicto armado hablan de múltiples formas de resistencia que desarrollan frente a los abusos de los actores armados. Ha sido sobre todo a través de la lucha de los movimientos de mujeres que la violencia específica de género ha ido visualizándose. En este sentido

cabe destacar el papel que ha desempeñado la Mesa Mujer y Conflicto Armado, que inició su trabajo en el 2000, por su valiosa labor en cuanto a la difícil tarea de recopilar las vivencias y experiencias de las mujeres en la guerra y articular los aportes de org. de mujeres que trabajan a lo largo y ancho del país por la paz.

Falta de estadísticas e información

Uno de los hallazgos más significativos, y a la vez preocupante, ha sido el constatar los vacíos de información que existen en cuanto al tema. Es posible afirmar que el análisis que se ha hecho del conflicto político armado en Colombia —salvo excepciones— ha invisibilizado a las mujeres. Su participación en la guerra no ha sido ni siquiera registrada por estos análisis. No sólo en los académicos, sino también los medios de comunicación se nota esta ausencia. Las excepciones a esta última situación —todas hasta donde conocemos en manos de mujeres— son más recientes y, aunque todavía pocas, ellas jalonan la reflexión sobre el conflicto armado en Colombia en perspectiva de género. Sin embargo, hasta el momento:

No sabemos cuántas son las víctimas del conflicto, no sólo como viudas, mujeres desplazadas, sino que no sabemos cuántas son víctimas de abusos a los derechos humanos más básicos. Cuántas de ellas están afectadas directamente por la guerra, vendidas y sometidas a trabajos forzados, a prostituirse, son molestadas y abusadas sexualmente, en sus propias casas y vecindarios⁶⁶.

Es contradictorio que en medio de tantos estudios sobre la guerra, no se manejen cifras ni datos sobre la violencia que sufren las mujeres en el conflicto en razón de su sexo. La recopilación de episodios vividos por ellas —con las limitantes propias de esta investigación— pone en evidencia un drama humano de inmensas proporciones que la sociedad debe conocer y nuestros gobiernos documentar y enfrentar si alguna vez piensan seriamente contribuir a situar el país en el lugar del posconflicto.

Imaginarios de género / factor sociocultural

Existen imaginarios de género que legitiman la violencia contra la mujer, particularmente la ejercida sobre su cuerpo. Estas construcciones sociales naturalizan concepciones sobre lo femenino y lo masculino, ligándolas a posiciones de poder diferenciadas y diferenciadoras.

66 Tovar, Patricia, *op. cit.*, pág. 2.

Es paradójico que pese a la gravedad del problema, y aún sabiendo los efectos perversos de la mística de la masculinidad que soporta y perpetúa la invisibilidad de esta problemática, sea tan difícil introducir cambios en estos comportamientos e imaginarios sociales.

El mantenimiento del orden simbólico patriarcal, señala que habrá maltrato sobre las mujeres, tanto en tiempos de paz relativa como en el marco de la guerra, mientras la sociedad entera no se replantee los múltiples mecanismos de transmisión de violencia; mientras se nieguen los aspectos estructurales de la desigualdad social de las mujeres. Conflictos armados en otros países puede ser concebida y utilizada como arma de guerra e instrumento de humillación y terror. Sin embargo, más allá de ser violencia directa, ocurre entre otras razones porque la guerra exagera la violencia de género ejercida sobre las mujeres en tiempos de paz. En realidad, las mujeres son vulneradas sexualmente en los conflictos armados porque lo son también fuera de los conflictos bajo la mística de la masculinidad.

Responsabilidad del Estado

El Estado como perpetuador de la violencia contra las mujeres, tienen una cuota de responsabilidad importante en relación al alto grado de impunidad que hay frente a la violencia sexual en el marco del conflicto y fuera de este. Esto pone de manifiesto su incapacidad para cumplir sus responsabilidades y tiene como resultado la denegación de justicia y reparación a las víctimas de estas infracciones. El hecho de que la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario no esté tramitando ningún caso por violencia sexual contra mujeres es una evidencia tangible de la negligencia del Estado en su obligación de registrar, investigar y juzgar este tipo de delitos. Se argumenta que la importancia de esta situación se ha visto eclipsada por otros numerosos problemas que aquejan al país. No obstante, ésta no es una excusa para relegar el problema a un segundo plano. Todo lo contrario; evidenciar esta situación, reflexionar sobre sus causas y coordinar acciones para contrarrestarla debe ser una preocupación prioritaria en la agenda del Estado y un tema de discusión para la sociedad en su conjunto.

En cuanto a la propuesta teórica

Cabe precisar que la investigación para la paz y la perspectiva de género constituyen una opción teórica interesante en estudios desde la ciencia política, dada la existencia de numerosas y fructíferas

coincidencias entre estas dos áreas del conocimiento. Coincidencias que se hacen tangibles desde los objetivos que ambas persiguen, pasando por los métodos científicos, el manejo común de ciertos conceptos e incluso las estrategias que en la práctica ambos defienden.

Es posible tener la convicción de que estas dos áreas pueden ganar al integrarse como enfoque de investigación para abordar fenómenos sociales y políticos. La conexión íntima que las mujeres tienen en relación con la paz y, a su vez, con las violencias; así como el nexo que existe entre las construcciones sociales de género y las nociones de justicia, equidad y poder de una sociedad determinada, convierte este enfoque en una vía sumamente rentable para ambos ámbitos de estudio.

RECOMENDACIONES

En lo normativo

Para que las mujeres afectadas por los conflictos armados reciban una protección y una asistencia más adecuadas, es necesario comprender el derecho que les concede protección. La premisa que se desencadena es que la situación de las mujeres puede ser menos difícil si se hace respetar el DIH por lo que concierne tanto a los combatientes como a los no combatientes. En este sentido, se pueden tomar medidas como, por ejemplo, dar a conocer mejor el derecho humanitario a todas las partes en un conflicto armado, supervisar y promover el respeto del derecho y poner de relieve la protección general y específica que el derecho humanitario confiere a las mujeres.

Puntualizando algunas recomendaciones en concordancia con lo planteado por la Relatora de Naciones Unidas, Sra. Coomaraswamy, Colombia ha suscrito, más no ha ratificado, el Estatuto de la Corte Penal Internacional, el Protocolo Opcional a la Convención sobre los Derechos del Niño sobre los Niños en los Conflictos Armados y el Protocolo Facultativo a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La ratificación de dichos tratados resultaría de vital importancia para enfrentar la grave situación de derechos humanos y derecho humanitario que vive el país⁶⁷.

67 Mesa de Trabajo *Mujer y conflicto armado* (Segundo avance- 2001), *op. cit.*, pág. 68.

En lo cultural

En cuanto al fenómeno de la violencia sexual en el conflicto armado, se presenta ineludiblemente

la necesidad de estudiar la agresión dentro de la construcción cultural de la masculinidad y la guerra, la institucionalización de la violencia, la militarización y la creencia de superioridad de un género sobre otro, pues se ha dicho que lo que la gente tolera en tiempos de paz determina lo que van a tolerar en tiempos de guerra⁶⁸.

La cultura es una construcción humana que nos conforma, pero a cuyo cambio también podemos contribuir. Si el género y sus atribuciones no son simplemente manifestaciones del sexo, sino de lo que la cultura define del sexo; si la construcción del género confiere un proceso de formación del “ser” hombre/mujer, entonces puede plantearse que, entendido como un proceso, es factible deconstruir los estereotipos de varón-violento mujer-víctima. Construir una cultura de paz pasa, como lo plantea Fisas⁶⁹, por desacreditar todas aquellas conductas sociales que glorifican, idealizan o naturalizan el uso de la fuerza y la violencia. En este sentido, la mística de la masculinidad y el peso del patriarcado que han sido determinantes en la configuración de la cultura de la violencia son por tanto, factores a deconstruir en aras de romper con el orden simbólico patriarcal; terminar con la vinculación entre masculinidad y violencia, es en este sentido, una estrategia de paz.

En cuanto a política pública / acción del Estado

Si bien el estudio de las mujeres ante la guerra es una gran contribución para fomentar una toma de conciencia sobre las necesidades específicas de las mujeres en los conflictos armados, esto debe traducirse en términos prácticos para el diseño de políticas de impacto. En este sentido, un error en el que continuamente se incurre es la tendencia a generalizar y a hacer clasificaciones que no tiene en cuenta las especificidades de las necesidades de las mujeres en el conflicto y su atención en políticas públicas. Por ejemplo, “actualmente a menudo mujeres y niños todavía se consideran como una unidad. Etiquetas de este tipo, si se utilizan para influir sobre la política, pueden ser restrictivas e incluso perjudiciales”⁷⁰. La definición de las mujeres, no como individuos, sino en función de sus obligaciones y relaciones

68 Tovar, Patricia, *op. cit.*, pág. 2.

69 Fisas, Vicenc (1998) [b], *op. cit.*

70 Bennet, Olivia, *et al.*, *op. cit.* pág. 10.

dentro de la familia es un factor que influye y condiciona la respuesta del Estado y la comprensión de la sociedad.

Frente al diseño de políticas públicas en cuanto a violencia sexual en el conflicto armado se requiere prestar apoyo en las siguientes áreas:

Medidas para combatir la violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado	
Políticas	Estrategias puntuales
Diagnóstico del estado actual del problema	Saber quiénes son las víctimas de violencia sexual. Por ejemplo, el Estado debería establecer un sistema de compilación de estadísticas en que se indique lo que le ha ocurrido a una mujer antes de perecer en una matanza, con el objeto de tener constancia real de la generalización de la violencia basada en el género durante el conflicto.
El fortalecimiento de las estructuras judiciales y policiales	Fortalecimiento de estos entes a fin de que puedan investigar los casos de violación y delitos afines con el objeto de procesar a sus responsables. En este sentido, es menester impartir urgentemente capacitación a todas las dependencias del sistema de justicia penal y a los militares respecto de la violencia basada en el género y los derechos humanos de la mujer. Por otra parte, se insta al fiscal general a que nombre un asesor jurídico de alto nivel en lo que respecta a la violencia sexual y por motivo de género.
Diseño de programas de atención especial a mujeres víctimas de violencia sexual	Diseñar programas de salud reproductiva, atención a traumas sexuales y apoyo legal a víctimas, que conduzcan a una mejora del acceso a la atención sanitaria para las mujeres que han sido víctimas de violación u otros actos de violencia basada en el género. La planificación y expansión, en el ámbito comunitario, de actividades destinadas a reducir el estigma y la ignorancia que rodean a la violencia contra la mujer.
Atención a población desplazada con perspectiva de género	Corresponde al Estado tomar conciencia de que las mujeres desplazadas son potencialmente vulnerables de sufrir hechos de violencia en razón de su sexo. La identificación de los factores que configuran esta vulnerabilidad puede contribuir a que las políticas de prevención, atención y tratamiento a la población desplazada tengan en cuenta una perspectiva de género.
Situación de las mujeres combatientes / excombatientes	Los programas de reinserción, centrados fundamentalmente en los terrenos económico y político, relegan la necesidad de garantizar la igualdad de condiciones para el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. La pregunta que surge en las excombatientes es: ¿dónde ubicarse frente al Estado, en una sociedad que discrimina a la mujer? Los programas de reinserción deben preocuparse por desarrollar una política de desvinculación con perspectiva de género para atender las necesidades específicas de las mujeres dado que éstas enfrentan múltiples discriminaciones.

Hacia el futuro / Posconflicto

En el escenario de la guerra y de las violencias, las mujeres han pagado un alto precio por ser consideradas como entes pasivos y testigos silenciosos. Sin embargo, los avances de la mirada de género en los conflictos violentos han contribuido a despejar el camino para que las mujeres como madres, víctimas, militantes, viudas e intelectuales, legitimen su papel como actores fundamentales en la construcción de la agenda política para la paz tan necesaria en Colombia. Si bien las mujeres constituyen una población severamente afectada en medio de nuestro conflicto armado, la tendencia a retratarlas sólo como víctimas contribuye a invisibilizar el papel significativo que ellas juegan en el conflicto y el posconflicto, y le resta fuerza a su potencial como participantes en los procesos formales de paz⁷¹.

En consecuencia, es necesario incentivar el empoderamiento de las mujeres abriendo espacios para que sean actoras/participantes en la mediación de los conflictos, reconciliación y reconstrucción de sus comunidades. Fortalecer las experiencias que ya existen como las de las Comunidades de paz, la Constituyente de mujeres y otras organizaciones de base⁷² es fundamental en este sentido.

71 Blair, Elsa, *op. cit.*, pág. 6.

72 Tovar, Patricia, *op. cit.*, pág. 3.